

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20210544



Nit. 890706833-9

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	LM INSTRUMENTS S.A.
NIT:	800077635-1
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO

FECHA DE SUSCRIPCION:	02-jul-2021		
FECHA DE INICIO:	06-jul-2021		
FECHA DE TERMINACION:	05-dic-2021		
TIEMPO DE EJECUCION:	CINCO (5) meses contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única cuando así lo asigne el contrato electrónico, adhesión de estampillas (si aplica) y suscripción del acta de inicio física y publicada en la plataforma Secop II.		
VALOR DEL CONTRATO:		INICIAL	\$ 308.567.239,00
		ADICION 01	\$ 154.283.619,00
		TOTAL	\$ 462.850.858,00
OBJETO CONTRACTUAL:	ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUE TOLIMA.		

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A):	CARGO:
MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD - QUIMICA FARMACEUTICA

FECHA INICIAL A CERTIFICAR:	FECHA FINAL A CERTIFICAR
01-oct-2021	31-oct-2021

La Profesional Universitaria Area Salud Química Farmacéutica en calidad de supervisora del contrato N°20210544 del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibague Tolima certifica que **LM INSTRUMENTS SAS.**, cumplió con el objeto contractual y las obligaciones particulares del contratista detalladas a continuación para la ejecución del contrato durante el periodo a certificar:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Entregar los dispositivos médicos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Análisis de Conveniencia y Oportunidad, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, marca y precio ofertado.
- Enviar al Servicio Farmacéutico del Hospital el 100% de los dispositivos médicos solicitados mediante suministro, dentro de los tres (3) días siguientes a las solicitudes, se resalta que la primera entrega se realizara dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la aprobación de las garantías exigidas por el Hospital y en los valores aprobados, sin embargo; el contrato NO especificara cantidades únicamente descripción del producto, presentación, valor unitario, v/viva, unitario+iva, marca y/o laboratorio fabricante.
- Los dispositivos médicos se deben entregar en las instalaciones del hospital con la (s) factura (s) correspondientes, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato y/o el designado además como soporte de cada entrega se debe enviar en el mismo día en que se realiza la solicitud del pedido y a través del correo electrónico farmacia@hfilleras.gov.co el registro de lo que entregarán, dicho formato será el mismo del pedido y la consolidación deberá ser lo solicitado (servicio farmacéutico) menos lo próximo a entregar en el término de tres (3) días; el resultado de la operación será en cero y en una sola vez (Una entrega) por cada pedido, esta actividad se realizará como soporte de cada entrega. La existencia de este documento se utilizará como criterio de evaluación de proveedores y el cumplimiento de este será criterio para tener en cuenta en la supervisión del contrato.
- Cambiar dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la notificación por parte del hospital, las unidades del dispositivo médico objeto del presente contrato, que fueron rechazadas durante el proceso de recepción técnica.
- Cambiar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por parte del programa de Tecnovigilancia del Hospital, de los posibles fallos de calidad del dispositivo médico, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se deberá realizar nota crédito a favor del Hospital, independientemente de la conclusión del análisis del caso por parte del contratista.
- Notificar y ofrecer una alternativa del dispositivo médico para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del dispositivo medico contratado y la oportunidad en la entrega; esta comunicación se debe realizar con 15 días antes a la próxima solicitud del Hospital, las alternativas planteadas deben ser viables para las partes y por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al hospital justo durante la entrega o en tiempo menor al establecido.
- La fecha de vencimiento de los dispositivos médicos no podrá ser inferior a dos (2) años o el 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica de los dispositivos médicos en las instalaciones del Hospital.

INFORME DE SUPERVISION**CONTRATO N°20210544****Nit. 890706833-9**

9.El contratista se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital de los dispositivos médicos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de dispositivos médicos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los dispositivos médicos entregados tras la reposición por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución.

10.En casos excepcionales en que se de urgencia manifiesta o urgencia vital para la atención de uno a varios pacientes o que se supere el techo de rotación histórica de consumo de los dispositivos médicos, el supervisor del contrato se reserva la decisión de recibir los dispositivos médicos con fecha inferior doce (12) meses, en cuyo caso el dispositivo médico se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio tres (3) meses antes de la fecha de expiración de los dispositivos médicos, el documento será válido solo con la firma del supervisor.

11.En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega de los dispositivos médicos dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación.

12.El contratista se compromete a realizar entrega total de los dispositivos médicos solicitados por el Hospital mediante pedido periódico, incluida la primer entrega, solo se aceptará un pedido incompleto bajo las circunstancias descritas en caso fortuito o de fuerza mayor porque aun en los casos de posible desabastecimiento el contratista realizará gestión previsiva y efectiva para que el posible faltante quede superado al momento de la entrega de los dispositivos médicos al Hospital, en caso contrario el supervisor del contrato evaluará el riesgo y el impacto en la salud de los pacientes por el faltante del dispositivo (s) medico (s), para realizar reclamación y derivado de la misma, instaurar la exclusión del dispositivo medico al contrato por incumplimiento y de esta forma suplir la necesidad del faltante (s) por medio de un nuevo proceso.

13. El contratista se compromete a hacer allegar copia del Registro Sanitario de los dispositivos médicos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión por parte del INVIMA como Registro Sanitario vigente.

14. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.

15. Dar cumplimiento al programa de Tecnovigilancia según Resolución N° 4816 del 2008 del INVIMA

16. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio.

17. Concurrir a la liquidación del contrato mediante la suscripción del correspondiente acto administrativo por sí o por medio de su delegado debidamente autorizado.

18. En caso de urgencia manifiesta el supervisor designado podrá solicitar los dispositivos médicos al proveedor a través de remisiones y en el término de 3 días hábiles después de realizada la entrega en las instalaciones del Hospital, el contratista deberá allegar la factura correspondiente.

19. Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor designado.

20. Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa información sobre la visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital.

21. Los dispositivos médicos que para su uso requieran apoyo tecnológico de equipos biomédicos, deben ser allegados a la institución bajo la normatividad que le aplique, y será ingresado como apoyo tecnológico no mediante contrato de comodato.

22. Los dispositivos médicos implantables deberán estar sujetos a la normatividad que les aplica y el proveedor deberá estar pendiente que se le notifique mediante el programa de Tecnovigilancia del Hospital la documentación pertinente. Incluir el artículo 31 de la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social .

23. Constituir dentro de los dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y a favor del Hospital la Garantía Única en los términos definidos, teniendo en cuenta que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias, en el caso de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, el termino de duración será la del contrato más la vigencia igual a la vida útil de los dispositivos médicos ("2 años o el 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución").

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	1727	FECHA	26-may-2021	VALOR:	2.900.000.000,00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	4032	FECHA	06-jul-2021	VALOR:	308.567.239,00

APROPIACION PRESUPUESTAL ADICION EN VALOR N° 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2286	FECHA	12-oct-2021	VALOR:	154.283.619,00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	5366	FECHA	19-oct-2021	VALOR:	154.283.619,00

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20210544



Nit. 890706833-9

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO Y SOLICITADOS DURANTE EL MES A CERTIFICAR

CODIGO HOSPITAL	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION DISPOSITIVO MEDICO	UNIDAD	PEDIDO	ENTREGA	PENDIENTE	V/UNITARIO	V/IVA	V/UNITARIO +IVA	% DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
											ALTO	MEDIO	BAJO
151802020002	42271705	ADAPTADOR DE MOUNT CODO ANGULADO	UNIDAD	30	30	0	17.026	-	17.026	100%	X		
151802060005	42271705	ADAPTADOR UNIVERSAL DE OXIGENO	UNIDAD	10	0	10	1.337	-	1.337	0%			X
151802020684	42142504	AGUJA DE PUNCION PARA ULTRASONIDO ENDOSCOPICO N°22	UNIDAD	2	2	0	1.479.917	281.184	1.761.101	100%	X		
151802020033	42142504	AGUJA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA 21G x 4" (0.80 x 100 mm)	UNIDAD	45	0	45	34.052	6.470	40.522	0%			X
151802020034	42142504	AGUJA PARA ESTIMULACION NERVIOSA PERIFERICA 22G x 2" (0.70 x 50 mm)	UNIDAD	60	60	0	34.052	6.470	40.522	100%	X		
151802020005	42142502	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 20G 31/2" BISEL QUINCKE PABELLON	UNIDAD	100	100	0	7.488	1.423	8.911	100%	X		
151802020006	42142502	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 22G 31/2" BISEL QUINCKE PABELLON	UNIDAD	50	0	50	4.701	893	5.594	0%			X
151802020007	42142502	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 25G 31/2" BISEL QUINCKE PABELLON	UNIDAD	100	50	50	4.701	893	5.594	50%			X
151802020008	42142502	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 26G 31/2" BISEL QUINCKE PABELLON	UNIDAD	150	100	50	7.832	1.488	9.320	67%		X	
151802020009	42142502	AGUJA PUNCION RAQUIDEA 27G 31/2" BISEL QUINCKE PABELLON	UNIDAD	400	300	100	9.648	1.833	11.481	75%		X	
151802060711	42182000	ASA DE POLIPECTOMIA OVAL SHORT THROW 25x54mm DE 2.4mm DIAM x 230 LONG	UNIDAD	4	2	2	79.350	15.077	94.427	50%			X
151802020085	42271709	CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	800	700	100	2.311	-	2.311	88%	X		
151802020802	42311901	CANULA YANKAUER ESTERIL PUNTA BULBO NO EXTRAIBLE 6 ORIFICIOS	UNIDAD	50	0	50	2.838	539	3.377	0%			X
151802020091	42161503	CATERER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm COLON	UNIDAD	2	0	2	152.825	29.037	181.862	0%			X
151802020092	42161503	CATERER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm GASTRO	UNIDAD	2	0	2	147.615	28.047	175.662	0%			X
151802020118	42221503	CATERER VENOSO CENTRAL ADULTO 1 VIA (16 G) x 20 cm	UNIDAD	10	0	10	63.271	-	63.271	0%			X
151802020395	42272209	CIRCUITO PARA ANESTESIA PEDIATRICO JACKSON REES	UNIDAD	5	5	0	39.288	-	39.288	100%	X		
151802020152	42294807	ESFINTEROTOMO 5.5 F (1.8 mm) 30mm x 200cm TRIPLE LUMEN PUNTA DE AGUJA	UNIDAD	4	4	0	560.904	106.572	667.476	100%	X		
151802020153	42294807	ESFINTEROTOMO 5.5 F (1.8 mm) 5mm 7F (2.3MM) X 200CM TRIPLE LUMEN PUNTA DE	UNIDAD	4	4	0	516.327	98.102	614.429	100%	X		
151802020429	42293401	GUIA HIDROFILICA 0.035in x 450 cm	UNIDAD	30	30	0	949.595	180.423	1.130.018	100%	X		
151802020165	42142609	JERINGA PLASTICA PARA IRRIGACION 60 mL ESTERIL (Aseptojeringa)	UNIDAD	20	0	20	4.313	-	4.313	0%			X
151802020191	42312000	MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA SILICONADA No.5	UNIDAD	100	100	0	8.967	-	8.967	100%	X		
151802020186	42271801	MASCARA OXIGENO CON VENTURY ADULTO	UNIDAD	52	0	52	6.532	-	6.532	0%			X
NUEVO-55	42272214	MASCARILLA NASAL PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA TALLA L	UNIDAD	15	0	15	170.033	-	170.033	0%			X
151802020582	42172103	RESERVORIO PARA AMBU PEDIATRICO	UNIDAD	10	10	0	15.397	-	15.397	100%	X		
151802020151	42201711	TRANSDUCTOR DE PRESION DOBLE	UNIDAD	2	2	0	116.912	22.213	139.125	100%	X		
151802020495	42271903	TUBO DESECHABLE ENDOTRAQUEAL No.35 IZQUIERDO	UNIDAD	42	42	0	362.160	-	362.160	100%	X		
151802020316	42201711	TRANSDUCTOR DE PRESION SENCILLO	UNIDAD	45	21	24	55.618	10.567	66.185	47%			X
Nuevo	42295426	PINZA DE BIOPSIA CON MANDIBULA DE COCODRILO CON CANAL DE 2.0 REF:FB-	UNIDAD	3	3	0	162.827	30.937	193.764	100%	X		
151802020901	42295426	VALVULA DE BIOPSIA SEMIDISCARTABLE REF: MB-358	UNIDAD	1	1	0	207.576	39.439	247.015	100%	X		

INFORME FINANCIERO (FACTURAS-NC-ND):*

CONCEPTO	CRP N°4032	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	VALOR TOTAL
VALOR CONTRATO INICIAL	308.567.239				308.567.239
Menos factura LM 322945 del 09-07-2021	10.674.844				
Menos factura LM 322946 del 09-07-2021	1.761.101				

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20210544



Nit. 890706833-9

Menos factura LM 322995 del 12-07-2021	31.113.147				
Menos factura LM 323032 del 12-07-2021	43.995.120				
Menos factura LM 323152 del 14-07-2021	3.755.232				
Menos factura LM 323244 del 15-07-2021	2.032.800				
Menos factura LM 323457 del 19-07-2021	27.809.000				
Menos factura LM 323596 del 22-07-2021	27.809.000				
Menos factura LM 323878 del 27-07-2021	1.810.800				
Menos factura LM 324059 del 02-08-2021	5.515.608				
Menos factura LM 324125 del 03-08-2021	27.538.368				
Menos factura LM 324534 del 10-08-2021	278.251				
Menos factura LM 324573 del 11-08-2021	20.531.056				
Menos factura LM 324769 del 17-08-2021	10.431.200				
Menos factura LM 324939 del 21-08-2021	3.971.125				
Menos factura LM 325016 del 23-08-2021	3.522.202				
Menos factura LM 325267 del 01-09-2021	6.766.920				
Menos factura LM 325382 del 01-09-2021	2.669.903				
Menos factura LM 325417 del 02-09-2021 incluye NC N°4231 del 20-09-2021 x \$8.319.240	22.351.595				
Menos factura LM 325498 del 03-09-2021	4.606.385				
Menos factura LM 325557 del 06-09-2021	8.319.240				
Menos factura LM 325723 del 08-09-2021	14.603.680				
Menos factura LM 325955 del 13-09-2021	644.218				
Menos factura LM 326294 del 21-09-2021	3.522.202				
Menos factura LM 326396 del 23-09-2021	1.581.775				
Menos factura LM 326425 del 24-09-2021	15.646.800				
Menos factura LM 326636 del 01-10-2021	6.849.616				
Menos factura LM 326643 del 01-10-2021	5.979.919				
Menos factura LM 326766 del 05-10-2021	2.669.903				
Menos factura LM 326899 del 07-10-2021	1.215.656				
Menos factura LM 327366 del 19-10-2021	828.308				
Menos factura LM 327479 del 21-10-2021	4.889.204				
Menos factura LM 327481 del 21-10-2021	188.853				
VALOR APROPIADO CONTRATO INICIAL	325.883.031	-	-	-	325.883.031
NC N°4215 DE 14/09/2021, APLICA A FACTURA N°324125 DEL 03/08/2021, C.E. #13858, DEVOLUCION POR REPORTE DE TECNOVIGILANCIA (REPORTE DE CALIDAD)	17.315.792				
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		-	-	-	-
ADICION EN VALOR 01 DEL 15-10-2021		CRP N°5366			154.283.619
Menos factura LM 327479 del 21-10-2021		4.442.999			
VALOR APROPIADO ADICION 01		4.442.999	-		4.442.999
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR AD. 01	-	-	-		149.840.620

*NC: Nota Credito, ND: Nota Debito

Que los productos entregados con las facturas antes detalladas fueron recibidos mediante acta de Recepción Técnica, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas, de calidad y las fechas de vencimiento establecidas por la institución.

Nota: Relacionar las novedades presentadas con POLITICAS DE DEVOLUCION Y/O CAMBIO

Durante el mes a certificar, NO se recibieron dispositivos médicos con fecha inferior a dos (2) años o el 75% de vida útil declarada en el registro sanitario contados a partir de la fecha de entrega en el hospital.

PRODUCTO	COD. HOSPITAL	N° DE FACTURA Y FECHA	CANT.	F. VCTO	LOTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCION FINANCIERA:

NUMERO Y FECHA DE FACTURA	VALOR	N° PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO	% EJECUCION CONTRATO
LM 322945 del 09-07-2021	10.674.844	N/A	N/A	-	68%
LM 322946 del 09-07-2021	1.761.101	N/A	N/A	-	
LM 322995 del 12-07-2021	31.113.147	N/A	N/A	-	
LM 323032 del 12-07-2021	43.995.120	N/A	N/A	-	
LM 323152 del 14-07-2021	3.755.232	N/A	N/A	-	
LM 323244 del 15-07-2021	2.032.800	N/A	N/A	-	
LM 323457 del 19-07-2021	27.809.000	N/A	N/A	-	
LM 323596 del 22-07-2021	27.809.000	N/A	N/A	-	
LM 323878 del 27-07-2021	1.810.800	N/A	N/A	-	
LM 324059 del 02-08-2021	5.515.608	N/A	N/A	-	
LM 324125 del 03-08-2021	10.222.576	N/A	N/A	-	
LM 324534 del 10-08-2021	278.251	N/A	N/A	-	
LM 324573 del 11-08-2021	20.531.056	N/A	N/A	-	

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20210544



Nit. 890706833-9

LM 324769 del 17-08-2021	10.431.200	N/A	N/A	-
LM 324939 del 21-08-2021	3.971.125	N/A	N/A	-
LM 325016 del 23-08-2021	3.522.202	N/A	N/A	-
LM 325267 del 01-09-2021	6.766.920	N/A	N/A	-
LM 325382 del 01-09-2021	2.669.903	N/A	N/A	-
LM 325417 del 02-09-2021 incluye NC N°4231 del 20-09-2021 x \$8.319.240	22.351.595	N/A	N/A	-
LM 325498 del 03-09-2021	4.606.385	N/A	N/A	-
LM 325557 del 06-09-2021	8.319.240	N/A	N/A	-
LM 325723 del 08-09-2021	14.603.680	N/A	N/A	-
LM 325955 del 13-09-2021	644.218	N/A	N/A	-
LM 326294 del 21-09-2021	3.522.202	N/A	N/A	-
LM 326396 del 23-09-2021	1.581.775	N/A	N/A	-
LM 326425 del 24-09-2021	15.646.800	N/A	N/A	-
LM 326636 del 01-10-2021	6.849.616	N/A	N/A	-
LM 326643 del 01-10-2021	5.979.919	N/A	N/A	-
LM 326766 del 05-10-2021	2.669.903	N/A	N/A	-
LM 326899 del 07-10-2021	1.215.656	N/A	N/A	-
LM 327366 del 19-10-2021	828.308	N/A	N/A	-
LM 327479 del 21-10-2021	9.332.203	N/A	N/A	-
LM 327481 del 21-10-2021	188.853	N/A	N/A	-
TOTAL FACTURADO	313.010.238			

MODIFICACIONES AL CONTRATO

OBJETO DEL DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
N/A	PRORROGA	N/A	N/A	N/A	N/A
INCLUIR al contrato inicial TRANSDUCTOR DE PRESION SENCILLO.	MODIFICACION	001	N/A	23-jul-2021	05-dic-2021
INCLUIR al contrato inicial CANULA DE TRAQUEOSTOMIA EXTRALARGA N°8.0 CON BALON.	MODIFICACION	002	N/A	27-ago-2021	05-dic-2021
EXCLUIR del contrato el CATETER VENOSO CENTRAL ADULTO 2 VIAS 7 Fr (16 G) x 20 cm marca Biometrix Medical e INCLUIR PINZA DE BIOPSIA CON MANDIBULA DE COCODRILO CON CANAL DE 2.0 REF:FB-211K.A Y VALVULA DE BIOPSIA SEMIDESCARTABLE REF: MB-358	MODIFICACION	003	N/A	06-oct-2021	05-dic-2021

ADICIONES AL CONTRATO

N° ADICION	FECHA ADICION	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION	% ADICION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
001	15-oct-2021	308.567.239	154.283.619	50%	462.850.858

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

Se recomienda iniciar proceso de incumplimiento	NO	MOTIVO	
---	----	--------	--

OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

•Proveedor entregó los productos de acuerdo al pedido realizado por la Regente de Farmacia, con autorización del supervisor del contrato.

* Mediante correo electronico de fecha 15 de octubre de 2021, se solicita el despacho de los dispositivos médicos: AGUJA PARA ESTIMULACIÓN NERVIOSA PERIFÉRICA 21G x 4" (0.80 x 100 mm) y MASCARA TOTAL EXHALACIÓN VENTILACIÓN FITLIFE TALLA L SIN EXHALACION recalando que "La mascara total de exhalación de acuerdo al comunicado enviado la tendrán disponible el 12 de octubre y se requiere que se oferte otra alternativa de la aguja de estimulación nerviosa, ya que se requiere con urgencia y no contamos con existencias de esta " para lo cual Lm Instruments responde que "el transcurso de la próxima semana estamos despachando la Máscara de VNI. Con respecto a la Aguja de Bloqueo se estaría despachando hasta el 05 de Noviembre, pero adjunto ficha técnica de una alternativa que tenemos disponible para entrega inmediata, para revision y aprobación". Una vez se tenga respuesta a dicha solicitud el Hospital informará al proveedor para finer pertinentes.

Se realiza reunion con representantes de LM Instruments y Oficina juridica del hospital con el fin de establecer compromisos de parte del proveedor con respecto a la entrega oportuna de los dispositivos medicos solicitados. El proveedor informa que la inoportunidad en la entrega de algunos dispositivos medicos se debe al desabastecimiento a nivel nacional como consecuencia del tercer pico por covid 19 y que debido a que los casos han descendido ellos estan gestionando la adquisicion e importacion de dispositivos medicos para poder tener un stock de seguridad de los mismos y de esta manera realizar las entregas oportunas para los proximos pedidos.

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20210544



Nit. 890706833-9

* Mediante correo electronico de fecha 21 de octubre de 2021, se recibe la siguiente respuesta "Con base en nuestro programa de Tecnovigilancia cuyo objetivo es la identificación, evaluación, gestión y divulgación oportuna de la información de seguridad relacionada con el uso de los dispositivos médicos a fin de tomar medidas eficientes en aras de proteger la salud pública, nos permitimos adjuntar respuesta formal al caso reportado bajo número de seguimiento 23773-23794" para lo cual se adjunta al presente informe, oficio de fecha 21 de octubre de 2021 con asunto: **Respuesta fallo de calidad** emitidos por a Directora Técnica y el Coordinador del Producto.

* Mediante correo electronico de fecha 25 de octubre de 2021, Lm Instruments adjunta las fichas técnicas de las alternativas ofrecidas para la CANULA YANKAUER ESTERIL PUNTA BULBO NO EXTRAIBLE 6 ORIFICIOS, CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm COLON y CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm GASTRO que fueron solicitados en el último pedido realizado por el Hospital, el cual requiere que sea revisado y se aprobado según sea el caso, para lo cual la supervisora informa que aprueba las alternativas ofrecidas para los productos "CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm COLON y CATETER CON AGUJA PARA TERAPIA DE INYECCION 23 G (0.6mm) x 240 cm GASTRO" con el fin de que estos sean despachados la primera semana de Noviembre de 2021.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Ibagué Tolima la los 05 días del mes de noviembre de 2021.

MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ
Supervisora Contrato